



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C. 23 NOV 2022

Doctor (a)
ARIEL BARBA RUEDA
Director (a) Territorial de Barrancabermeja
Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S. y la OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.** En igual sentido, dado que en el presente acuerdo se realiza a través de la suscripción de contratos a término fijo, se solicita efectuar especial vigilancia por el término de 3 años a la prórroga de los contratos de todos los trabajadores formalizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo. No se permitirá que los trabajadores sean reemplazados por otros, excepto por su renuncia voluntaria.

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

EDWIN PALMA EGEA
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó: Ladi

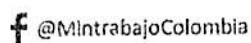
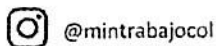
Aprobó: Angela


C:\Users\edici\Documents\4 TRIMESTRE AFL REVISADOS 4 TRIMESTRE AFL CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S. - DE BARRANCABERMEJA

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co



 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-142-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 08 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE **CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.**
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	SANTANDER
Ciudad	BARRANCABERMEJA

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA y LA CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL BARRANCABERMEJA han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	BARRANCABERMEJA
Nombre Director o Coordinador	ARIEL BARBA RUEDA
Cédula del Director o Coordinador	13511195

2. EMPLEADOR

Razón Social	CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL BARRANCABERMEJA
NIT	901228997
Matrícula Mercantil	114587
Dirección	CALLE 48 No. 21 A - 02
Teléfono	3103384668
E-mail de notificaciones	gerencia.cpmips@gmail.com
Representante legal	NATALIE VECINO NOVOA
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	CC No. 1045699289
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
E-mail de notificaciones	gerencia.cpmips@gmail.com
Sector económico	SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Subsector económico	861 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
Número de trabajadores vinculados directamente	23

3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propiciador)


SI NO X

Nombre	
NIT y/o Personería Jurídica	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Cargo	

4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia)

SI NO X

RAZON SOCIAL	
NIT	
Naturaleza jurídica de la empresa	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	
Fecha del contrato	
Objeto del contrato	
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	

 El futuro es de todos	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: MC-102-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

SI	X	NO	
----	---	----	--

N° Radicado del proceso administrativo	05EE2021716808100000864
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.	Omisión de las obligaciones de pago de salario y prestaciones sociales
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	06 de abril de 2021
Número del Auto Inicial	127
Fecha del Auto	17 de mayo de 2022
Estado del procedimiento Administrativo	Alegatos de conclusión

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	05EE2022716808100001881
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	5/08/2022
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	18/08/2022

7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	103
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	23
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	80
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	103
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	23 NOV. 2022

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	MELVIN OSORIO VARGAS	CC	1.143.463.396	PRESTACION DE SERVICIOS	TECNOLOGO EN RADIOLOGIA	Fijo	12	1/11/2022
2	HECTOR MANUEL DE JESUS VARELA ARCON	CC	3.743.069	PRESTACION DE SERVICIOS	TECNOLOGO EN RADIOLOGIA	Fijo	12	1/11/2022
3	YULIANA MARGARITA MUÑOZ VENTURA	CC	1.045.873.643	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/11/2022
4	JENIFER JULIETH JIMENEZ CASTRO	CC	1.005.180.823	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/11/2022
5	PATRICIA FERNANDA DIAZ ANDRADE	CC	1.081.152.939	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/11/2022
6	LUIZ ANGELA RAMIREZ CABARCA	CC	37.580.991	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/11/2022
7	ANDREA PAOLA LONGA ROA	CC	1.002.353.296	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/11/2022
8	LEYDI SORAYA LUNA OSORIO	CC	1.065.828.128	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/11/2022



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-102-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

9	ELAINE MONTERROSA ARDILA	CC	63.472.989	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR ODONTOLOGIA	Fijo	12	1/11/2022
10	ANGEL JAIR VIDES GIL	CC	1.005.182.346	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR CLINICO	Fijo	12	1/11/2022
11	VICTOR ALFONSO GARCIA ARCINIEGAS	CC	1.096.184.425	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR CLINICO	Fijo	12	1/11/2022
12	JULIETH ANDREA GARCIA DIAZ	CC	1.096.209.904	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/11/2022
13	JESSICA ALEXANDRA HERNANDEZ TORRES	CC	1.005.239.808	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/11/2022
14	YULI PAOLA BENEVIDES MUÑOZ	CC	1.096.222.783	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/11/2022
15	MARGELIS DEL CARMEN FUENTES RIVERO	CC	30.583.932	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/11/2022
16	OSNEIDER CLMEDO OLAVE CASTRO	CC	1.096.220.593	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
17	FRANCY VIVIANA GALEANO GRISALES	CC	1.096.800.711	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR CONTABLE	Fijo	12	30/06/2023
18	CHRISTIAN BETTONY ROBLES PAEZ	CC	1.096.210.785	PRESTACION DE SERVICIOS	TECNICO SISTEMAS	Fijo	12	30/06/2023
19	MARIBEL MARTINEZ MADRIGAL	CC	37.579.675	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
20	YEYCI MORALES BELEÑO	CC	37.526.862	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
21	YENNIFER CUELLO RICARDO	CC	1.096.192.394	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
22	MANUEL YAIR SILVA DURAN	CC	1.096.238.898	PRESTACION DE SERVICIOS	ADMISIONES Y REGISTRO	Fijo	12	30/06/2023
23	MARYIS GISEL NUÑEZ DEL REAL	CC	1.007.676.722	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
24	RONALD ALBERTO BECERRA MALDONADO	CC	1.135.254.160	PRESTACION DE SERVICIOS	ADMISIONES Y REGISTRO	Fijo	12	30/06/2023
25	CLAUDIA PATRICIA CAMPUZANO PONTON	CC	1.096.217.492	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
26	LEYDI PAOLA PEDRAZA EPALZA	CC	1.110.493.290	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
27	DIANA MARCELA ABAUNZA SARMIENTO	CC	1.096.195.375	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
28	EFFERVER JAVIER MANTILLA ARGOTA	CC	1.005.188.471	PRESTACION DE SERVICIOS	MENSAJERO	Fijo	12	30/06/2023
29	VIVIANA MARCELA CASTRILLON GARCIA	CC	1.096.230.531	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
30	JENNY PAOLA URREA	CC	53.032.502	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	30/06/2023
31	NANCY STELLA CRISTANCHO GUERRERO	CC	63.459.813	PRESTACION DE SERVICIOS	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	Fijo	12	1/12/2023
32	HECTOR FABIAN GARCIA DIAZ	CC	1.096.226.899	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/12/2023

DIRECCION TERRITORIAL DE _____

PBX: (57-1) 3779959

_____ Colombia

www.mintrabajo.gov.co



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: NC-102-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

33	CESAR MANUEL PEÑA SERENO	CC	1.096.226.255	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR CLINICO	Fijo	12	1/12/2023
34	DANITH ZARAY RANGEL TOLOZA	CC	1.096.254.364	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2023
35	PAOLA ANDREA ESCALANTE MONTOÑA	CC	1.140.659.932	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/12/2023
36	MARIA ALEJANDRA RESTREPO SANGUINO	CC	1.096.231.353	PRESTACION DE SERVICIOS	ODONTOLOGA	Fijo	12	1/12/2023
37	CAROLINA CADENA CISNEROS	CC	1.095.255.541	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN FARMACIA	Fijo	12	1/12/2023
38	EDNA ROCIO ORTIZ CASTRO	CC	1.096.197.399	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/12/2023
39	DEYSI VESGA NIÑO	CC	63.458.012	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/12/2023
40	DIOSA ENIT SOTO CONTRERAS	CC	52.220.194	PRESTACION DE SERVICIOS	BACTERIOLOGA	Fijo	12	1/12/2023
41	ROMELISA GOMEZ SALAZAR	CC	52.718.007	PRESTACION DE SERVICIOS	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	Fijo	12	1/12/2023
42	ROLANDO JAVIER ESCORCIA BARROSO	CC	1.055.923.040	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Fijo	12	1/12/2023
43	CAROLINA SALAZAR LOPEZ	CC	1.042.211.006	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2023
44	KELLY JULIETH ORTIZ TERRAZA	CC	37.577.849	PRESTACION DE SERVICIOS	REGENTE FARMACIA	Fijo	12	1/12/2023
45	JIMMY ALBERTO ORJUELA	CC	1.096.196.097	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Fijo	12	1/12/2023
46	ADRIAN FELIPE CHACON GUERRERO	CC	1.090.526.499	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/07/2024
47	CRISTIAN ANTONIO CABEZA POLANCO	CC	72.339.992	PRESTACION DE SERVICIOS	MEDICO GENERAL	Fijo	12	1/07/2024
48	JUDITH ANGELICA RUBIO CASTRO	CC	22.589.059	PRESTACION DE SERVICIOS	FISIOTERAPEUTA	Fijo	12	1/07/2024
49	MARIA JOSE GRAU MARIN	CC	1.192.776.568	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/07/2024
50	LILIBETH VANESA ARAUJO ROMERO	CC	4.482.969	PRESTACION DE SERVICIOS	MEDICO GENERAL	Fijo	12	1/07/2024
51	KAREN JOHANNA ZABALA RODRIGUEZ	CC	1.143.462.823	PRESTACION DE SERVICIOS	MEDICO GENERAL	Fijo	12	1/07/2024
52	YENNIA JULIANA VERA BECERRA	CC	1.098.681.778	PRESTACION DE SERVICIOS	BACTERIOLOGA	Fijo	12	1/07/2024
53	STEFANY ANDREA ZULETA BENITES	CC	1.098.681.193	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/07/2024
54	KEVIN JOSE PAREDES PORTILLO	CC	1.193.305.540	PRESTACION DE SERVICIOS	ODONTOLOGO	Fijo	12	1/07/2024
55	HOLGUER IVAN BLANCO CARVAJAL	CC	1.095.814.030	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/07/2024
55	CRISTINA RICARDO CAMACHO	CC	53.139.038	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/07/2024

DIRECCION TERRITORIAL DE _____
PBX: (57-1) 3775999
_____ - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-482-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 05 de 2019

Página 1 de 3


57	CAMILA SILVA RINCON	CC	1.007.665.774	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/07/2024
58	JAVIER STIVEN ANGULO DIAZ	CC	1.193.229.347	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR CLINICO	Fijo	12	1/07/2024
59	YULEANA ALEXANDRA PEINADO SERRANO	CC	1.007.890.495	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/07/2024
60	PAOLA INES MARTINEZ BUELVAS	CC	45.509.303	PRESTACION DE SERVICIOS	ENFERMERO JEFE	Fijo	12	1/07/2024
61	MANUEL FRANCISCO SULBARAN FANDIÑO	CC	1.130.204.697	PRESTACION DE SERVICIOS	MEDICO GENERAL	Fijo	12	1/12/2024
62	YEMY CAROLINA GONZALEZ RESTREPO	CC	1.096.246.069	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2024
63	INGRID CAROLINA CANTILLO OTERO	CC	1.096.188.075	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/12/2024
64	MARIA DEL PILAR GARCIA ALVAREZ	CC	63.459.039	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/12/2024
65	YULIANA GIRALDO RODRIGUEZ	CC	37.580.288	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/12/2024
66	NICOLE ANDREA GALVIS JIMENEZ	CC	1.143.271.081	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2024
67	ELSY ESTELA NOVA VILEGAS	CC	63.463.683	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2024
68	MARIA FERNANDA MORALES MEJIA	CC	1.096.251.446	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2024
69	JOEL ADRIAN BARRETO MUÑOZ	CC	1.096.199.627	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR CLINICO	Fijo	12	1/12/2024
70	ANTHONY RAFAEL GARCIA MARTINEZ	CC	1.043.481.306	PRESTACION DE SERVICIOS	MEDICO GENERAL	Fijo	12	1/12/2024
71	KHENDRY JHOJANA MEZA FLOREZ	CC	1.007.898.175	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2024
72	MARIA INES MARTINEZ RAMIREZ	CC	1.098.206.426	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2024
73	ANDERSON ANGARITA DIAZ	CC	1.096.211.203	PRESTACION DE SERVICIOS	TECNICO ELECTRICISTA	Fijo	12	1/12/2024
74	SANDRA MILENA GOMEZ CASTRILLON	CC	1.095.197.215	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Fijo	12	1/12/2024
75	MILLER FERNANDO SANMIGUEL TORRES	CC	1.096.242.767	PRESTACION DE SERVICIOS	ACREDITADOR	Fijo	12	1/12/2024
76	ANDRES FERNANDO CASADO NIETO	CC	1.096.220.247	PRESTACION DE SERVICIOS	ASESOR DE CALIDAD	Fijo	12	1/03/2025
77	SHERRY MERCEDES SERRANO SUAREZ	CC	37.936.681	PRESTACION DE SERVICIOS	MEDICO GENERAL	Fijo	12	1/03/2025
78	SANDRA DIAZ CONTRERAS	CC	63.461.688	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/03/2025
79	SULAY FRANCISCA ALZATE URIBE	CC	37.937.386	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fijo	12	1/03/2025
80	HENDER CAMILO NORIEGA RAMIREZ	CC	1.095.253.554	PRESTACION DE SERVICIOS	AUXILIAR CLINICO	Fijo	12	1/03/2025

DIRECCION TERRITORIAL DE _____

PBX: (57-1) 3779999

_____ - Colombia

www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

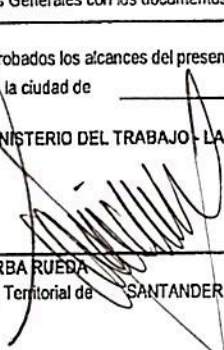
9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
---	----


Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de _____, Departamento de SANTANDER el 09 DIC. 2022

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:


 ARIEL BARBA RUEDA
 Director(A) Territorial de SANTANDER

EL EMPLEADOR CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL BARRANCABERMEJA


 NATALIE VECINO NOVOA
 Representante Legal

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-1-02-F-03
	CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
 Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
 018000 112518
 Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.


II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1)
5186868 Opción 2



@MinTrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5. de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 4 de 5

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del último trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.


Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1)
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1,0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

ESPACIO EN BLANCO

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co